



Buenos Aires, 75 julio de 2014

RES. OAyF N° 242/2014

VISTO:

el Expediente DCC N° 118/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Control de Plagas e Higiene Ambiental"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 164/2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 11/2014 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de un millón novecientos once mil setecientos cuarenta pesos (\$ 1.911.740,00), IVA incluido (fs. 73/81).

Que en particular, el Punto 22 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública establece que: "La adjudicación se realizará por renglón completo y recaerá en forma particular sobre cada uno de los renglones".

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones designó al responsable de asistir al acto de apertura de ofertas y a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (fs. 83).

Que luego, esa Dirección puso en conocimiento de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 85) y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores la tramitación de la licitación en cuestión (fs. 86).

Que a su vez, se remitieron comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 92), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 94) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 96/112). Por otro lado, se realizaron las publicaciones de la convocatoria en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad (fs. 89) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4412 y N° 4413 (fs. 113/114).

Que tal como fuera previsto en la Resolución OAyF N° 164/2014, con fecha 23 de junio de 2014, se realizó el acto de apertura de ofertas y se labró el Acta de Apertura N° 07/2014, que luce incorporada a fojas 117. De allí surge la presentación ante la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de ocho (8.-) sobres conteniendo ofertas.

Que del cuadro de fojas 118/119 se desprende que presentaron ofertas las siguientes empresas: Agus Fumigaciones S.R.L. -agregada a fojas 122/290- por un monto total de un millón trece mil doscientos ochenta pesos (\$ 1.013.280,00), Compañía Desin S.R.L. -glosada a fojas 293/369- por un valor total de setecientos nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$ 709.416,00), Servicios del Río de la Plata S.R.L. -incorporada a fojas 372/577- por un monto total de novecientos veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$ 929.568,00), Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. (BBC Contol) -obrante a fojas 580/670- por la suma total de ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos (\$ 879.672,00), Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L. -agregada a fojas 673/810- por un valor total de un millón ochocientos setenta y cuatro mil pesos (\$ 1.874.000,00), Bilobak de Saavedra Nancy Elisa -incorporada a fojas 813/854- por un monto total de un millón ochocientos mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 1.800.288,00), Coplama S.A. -glosada a fojas 857/1120- por un valor total de un millón treinta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos (\$ 1.035.576,00) y Ecolimp Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. -incorporada a fojas 1123/1292- por la suma de un millón seiscientos ochenta mil pesos (\$1.680.000,00). A su vez, en dicho cuadro se detallaron las pólizas de seguro de caución presentadas por las oferentes, por las sumas de cincuenta mil seiscientos setenta pesos (\$ 50.670,00), setenta y cinco mil novecientos sesenta pesos (\$ 75.960,00), cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con 40/100 (\$ 46.478,40), cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00), noventa y seis mil pesos (\$ 96.000,00), noventa mil catorce pesos (\$ 90.014,00), cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000,00) y noventa y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos (\$ 95.587,00), respectivamente. Éstas fueron sido remitidas a la Dirección de Compras y Contrataciones para su debido resguardo en la caja fuerte de este Consejo (fs. 1303).

Que se incorporó el Listado de Entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 11/2014 así como las constancias de su retiro (fs. 1294/1302).

Que luego, la Unidad de Evaluación de Ofertas agregó las consultas relativas al estado registral de los oferentes, efectuadas al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 1304/1324).

Que la Unidad de Evaluación de Ofertas le solicitó a las firmas Compañía Desin S.R.L., (fs. 1325), Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L. (fs. 1326), Agus Fumigaciones S.R.L. (fs. 1327), BBC Contol S. H. (fs. 1328) y Ecolimp Servicios de Limpieza y Mantenimiento S.A. (fs. 1329) la remisión de una serie de documentación faltante. A fojas 1333/1355 y a fojas 1363/1381 lucen agregadas las respuestas que fueran enviadas por dichas firmas.

Que por otra parte, a fojas 1356/1359 obra agregada la actuación N° 15076/14 por la que la firma Servicios del Río de la Plata realiza una presentación con observaciones sobre las ofertas presentadas por las firmas Desin S.R.L. y BBC Contol S. H. de Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco. A su vez, a fojas 1385/1392 luce incorporada la Actuación N° 15530/14 mediante la que la



firma BBC Control S.H. efectúa una presentación con observaciones sobre las empresas Servicios del Río del Plata y Desin S.R.L.

Que en ese estado, se dio intervención a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores a fin de que realizara la evaluación técnica de las ofertas presentadas (fs. 1383). En respuesta, esa dependencia indicó que las firmas Agus Fumigaciones S.R.L., Compañía Desin S.R.L., Servicios del Río de la Plata S.R.L., BBC Control S.H. de Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco, Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L., Coplama S.A. y Ecolimp Servicio de Limpieza y Mantenimiento S.A. cumplen con lo solicitado, mientras que la empresa Bilobak de Saavedra Nancy Elisa no resulta admisible técnicamente (fs. 1393/1394).

Que entonces, la Unidad de Evaluación de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas -obrante a fojas 1397/1416- en el que realizó un análisis detallado de las ofertas presentadas y expuso que las ofertas de las firmas Agus Fumigaciones S.R.L., Compañía Desin S.R.L., Servicios del Río de la Plata S.R.L., BBC Control S.H. de Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco, Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L., Coplama S.A. y Ecolimp Servicio de Limpieza y Mantenimiento S.A. resultan admisibles, mientras que la correspondiente a la empresa Bilobak de Saavedra Nancy Elisa no resulta admisible pues cuenta con un certificado fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos vencido a la fecha de apertura de ofertas y conforme surge de fojas 1322, no se encuentra inscripto en el RIUPP (v. artículo 22 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución CM N° 1/2014).

Que luego, y previa confección de un Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles al cual se remite en orden a la brevedad, esa Comisión concluyó que *"corresponde preadjudicar por un total de Pesos Seiscientos Veintiséis Mil Trescientos Setenta y Seis (\$626.376.-), de acuerdo al siguiente detalle: Los renglones 1, 2, 5, 7 y 9 a la empresa COMPAÑÍA DESIN S.R.L. por la suma total de Pesos Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Treinta y Dos (\$407.232.-). Los presupuestos unitarios para el renglón 1 y 5 es de Pesos Setenta y Tres Mil Novecientos Veinte (\$73.920.-), renglón 2 Pesos Ciento Nueve Mil Doscientos (\$109.200.-), renglón 7 Pesos Ochenta Mil Doscientos Ocho (\$ 80.208.-) y Renglón 9 Pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$69.984.-) respectivamente. Los renglones 3, 6, 8 y 10 a la empresa CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. (BBC CONTROL) por la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro (\$157.944.-). Los presupuestos unitarios para el renglón 3 es de Pesos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$46.872.-), renglón 6 es de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos (\$33.600.-), Renglón 8 Pesos Veintisiete Mil Setenta y Dos (\$27.072.-) y renglón 10 Pesos Cincuenta Mil Cuatrocientos (\$50.400.-) respectivamente. El renglón 4 a SERVICIOS RIO DE LA PLATA SRL por la suma total de Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos (\$61.200.-)".*

Que obran incorporadas las constancias de notificación del Dictamen de Evaluación de Ofertas a los oferentes (fs. 1417 y 1444), las constancias de recepción correspondientes (fs. 1420/1425, 1436/1438 y 1445/1446), de publicación del mismo en la página de Internet de este Consejo (fs. 1419), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 4436 del día 14 de julio de 2014 (fs. 1431/1435).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 5802/2014, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y realizó una breve reseña de lo actuado. Finalmente, concluyó que *“no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga el trámite de las presentes actuaciones”* (fs. 1439/1440).

Que en este estado, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios del proceso de selección y oídos los dictámenes del área técnica, de la Unidad de Evaluación de Ofertas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/2014.

Que asimismo, corresponderá adjudicar los renglones 1, 2, 5, 7 y 9 de la Licitación Pública N° 11/2014 a la empresa Compañía Desin S.R.L. por la suma total de cuatrocientos siete mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 407.232,00) IVA incluido, de los cuales conciernen setenta y tres mil novecientos veinte (\$ 73.920,00) al Renglón 1, ciento nueve mil doscientos pesos (\$ 109.200,00) al Renglón 2, setenta y tres mil novecientos veinte (\$ 73.920,00) al Renglón 5, ochenta mil doscientos ocho pesos (\$ 80.208,00) al Renglón 7 y sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 69.984,00) al Renglón 9, de acuerdo a la oferta obrante a fojas 293/369. En tanto, corresponderá adjudicar los renglones 3, 6, 8 y 10 de la Licitación Pública N° 11/2014 a la firma Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. (BBC Control) por la suma total de ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 157.944,00) IVA incluido, de los cuales recaen cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 46.872,00) en el Renglón 3, treinta y tres mil seiscientos pesos (\$ 33.600,00) en el Renglón 6, veintisiete mil setenta y dos pesos (\$ 27.072,00) en el Renglón 8 y cincuenta mil cuatrocientos pesos (\$ 50.400,00) en el Renglón 10, conforme la oferta glosada a fojas 580/670. Finalmente, corresponderá adjudicar el renglón 4 de la Licitación Pública N° 11/2014 a la empresa Servicios Rio de la Plata S.R.L. por la suma total de sesenta y un mil doscientos pesos (\$ 61.200,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta incorporada a fojas 372/577. En todos los casos por resultar ofertas técnicamente admisibles y manifestarse como las más convenientes a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura y de acuerdo a las especificaciones consignadas en el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación de marras.

Que por último, se instruirá a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en



la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31, sus modificatorias, y por la Resolución de Presidencia N° 391/13;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 11/2014 de etapa única, que tiene por objeto la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 164/2014.

Artículo 2º: Adjudíquense los renglones 1, 2, 5, 7 y 9 de la Licitación Pública N° 11/2014 a la empresa Compañía Desin S.R.L. por la suma total de cuatrocientos siete mil doscientos treinta y dos pesos (\$ 407.232,00) IVA incluido -de los cuales conciernen setenta y tres mil novecientos veinte (\$ 73.920,00) al Renglón 1, ciento nueve mil doscientos pesos (\$ 109.200,00) al Renglón 2, setenta y tres mil novecientos veinte (\$ 73.920,00) al Renglón 5, ochenta mil doscientos ocho pesos (\$ 80.208,00) al Renglón 7 y sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 69.984,00) al Renglón 9-, de acuerdo a la oferta obrante a fojas 293/369 y el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 11/2014. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Adjudíquense los renglones 3, 6, 8 y 10 de la Licitación Pública N° 11/2014 a la firma Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. (BBC Control) por la suma total de ciento cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 157.944,00) IVA incluido -de los cuales recaen cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 46.872,00) en el Renglón 3, treinta y tres mil seiscientos pesos (\$ 33.600,00) en el Renglón 6, veintisiete mil setenta y dos pesos (\$ 27.072,00) en el Renglón 8 y cincuenta mil cuatrocientos pesos (\$ 50.400,00) en el Renglón 10-, conforme la oferta glosada a fojas 580/670 y el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 11/2014. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

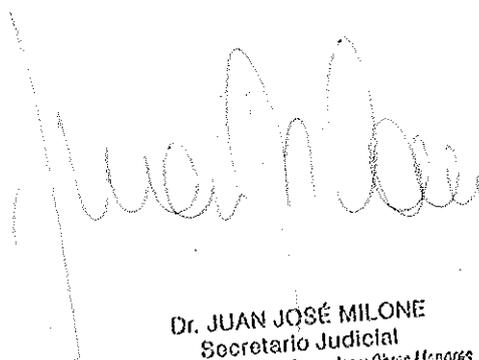
Artículo 4º: Adjudíquese el renglón 4 de la Licitación Pública N° 11/2014 a la empresa Servicios Río de la Plata S.R.L. por la suma total de sesenta y un mil doscientos pesos (\$ 61.200,00) IVA

incluido, de acuerdo a la oferta incorporada a fojas 372/577 y el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 11/2014. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 6°: Regístrese, publíquese y notifíquese como se ordena. Comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

RES. OAyF N° 42/2014



Dr. JUAN JOSÉ MILONE
Secretario Judicial
Dirección de Servicios Generales y Obras Menores
Consejo de la Magistratura de la CABA